

BOLÍVAR, 02 de OCTUBRE de 1989

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.: EXP. N° 1774/89.-

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 593/89

ARTICULO 1°): Ampliase el CALCULO DE RECURSOS ejercicio 1989 en los rubros establecidos en el informe de la Contaduría Municipal que forma parte integrante de la presente Ordenanza en la suma de AUSTRALES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA (A 567.936.690.00).

ARTICULO 2°): Amplíanse Partidas del PRESUPUESTOS DE GASTOS Ejercicio 1989 en la suma de AUSTRALES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 31/100 (A 588.799.614.31) financiadas con la ampliación del CALCULO en A 567.936.690). y con economías de otras Partidas del mismo PRESUPUESTO A 20.862.924.31 de acuerdo al informe de la Contaduría Municipal que forma parte integrante de la presente Ordenanza

ARTICULO 3°): Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR, a 29 de SETIEMBRE de 1989.

FIRMADO: Dr JUAN E. COLOMBO (PTE.) = SR. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO.)

ES

C O P I A